



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 4106 de noviembre 13 de 2018
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 – 015859

RESOLUCIÓN No. 002

(16 de enero de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA –PAC - DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El Directivo Institucional, en uso de sus atribuciones legales y consideraciones de la ley 115 de 1994 Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que Mediante **Acuerdo No. 009 del 29 de noviembre de 2022**, el Consejo Directivo, aprobó el presupuesto de la Institución educativa, para la vigencia 2023, con una apropiación inicial **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$334.160.000) M/CTE.**
2. Que mediante Resolución No.001 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023, con una apropiación inicial **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$334.160.000) M/CTE.**
3. Que en aplicación a los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 –Estatuto Orgánico de Presupuesto, la programación, preparación, elaboración, presentación, modificaciones y ejecuciones del PAC esta supeditado a los lineamientos de Consejo Directivo de la Institución Educativa.
4. Que de conformidad con el Decreto 111 de 1996, la ejecución de gastos del presupuesto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- y en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.
5. Que para darle cumplimiento a lo anterior y garantizar la adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia **2023** conforme a los principios presupuestales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Apruébese el Pan Anual Mensualizado de Caja PAC
1. de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL** para la
vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, clasificado



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 4106 de noviembre 13 de 2018
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066
CODIGO ICFES: 015842 – 015859

RESOLUCIÓN No. 002

(16 de enero de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA –PAC - DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

según sus fuentes de ingresos, por recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$334.160.000) M/CTE.**

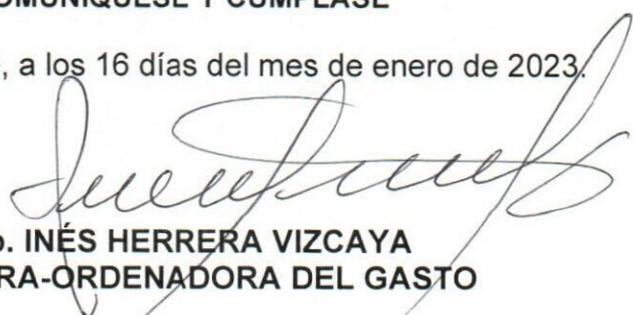
ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución surte efectos fiscales a partir del **16 de enero de 2023.**

ARTICULO TERCERO. Envíese copia de la presente Resolución a la oficina de Tesorería o quien haga sus veces para que realice las modificaciones al PAC generada por modificaciones en el Presupuesto del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 16 días del mes de enero de 2023.


Esp. INÉS HERRERA VIZCAYA
RECTORA-ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Mónica J. Centeno S – Contadora Externa
Revisó: Ma Fanny Meléndez D. – Apoyo a la Gestión Externa